



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 005-2018-GORE-ICA/SSLP

Ica, 19 ENE. 2018

Visto, el proveído del Memorando N° 0018-2018-GORE.ICA-SOBR, que designa al Ing. **Juan Marcos Carbajo Muñoz**, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de la ampliación de cobertura del PELA en EBR, en la I.E.I. N° 328. El Siete, Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica" y;

CONSIDERANDO:

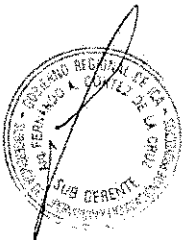
Que, mediante el Art. 159° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, preceptúa que toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente en la obra. El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas por el residente de obra;

Que, mediante Memorando N° 016-2018-GORE.ICA/GRAF/SABA de fecha 16 de enero del 2018, la Subgerencia de Abastecimiento informa que a través de documento notarial el Ing. Jesús Yáñez Rodríguez formuló la resolución del Contrato de Consultoría de Obra N° 001-2017-GORE.ICA, en aplicación al artículo 36° de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, encontrándose en evaluación la resolución propuesta;

Que, teniéndose conocimiento de haberse realizado con fecha 08 de enero del presente la entrega de terreno al Contratista, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Memorando 008-2018-SSLP de fecha 16 de enero del 2018, solicita el apoyo de un Ingeniero para la inspección de dicha obra, en razón de no contar con personal de planta nombrado;

Que, a través del documento en visto de fecha 17 de enero del 2018, la Subgerencia de Obras comunica la designación del Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz para brindar apoyo solo para la Obra en mención, el mismo que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante proveído toma en cuenta para su designación como Inspector de Obra, correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;



Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0033-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 01 de junio del 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz como Inspector de la Obra: "**Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de la ampliación de cobertura del PELA en EBR, en la I.E.I. N° 328. El Siete, Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica**"

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, al CONSORCIO SEÑOR DE LUREN, representada por María Mercedes de Rosario Chang Tipiani, con domicilio legal en Calle La Hueva s/n Mz. "B". Lt. "48", Urb. Sol de Ica - Ica, al Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

.....
Arq. FERNANDO A. CORTEZ DE LA CRUZ
SUB GERENTE